

República de Colombia Departamento de Cundinamarca Concejo Municipal de Facatativá abril 18 de 1892

Señor Cura Párroco de esta ciudad, adjunto a la presente y tengo el honor de remitir a Ud., para su conocimiento y demás fines, copia del Acuerdo Municipal de Facatativá No. 24 expedido por esta Corporación, en su sesión del día 20 de los corrientes. Soy de Ud. Atte. Presidente Abelardo Angulo

Acuerdo No 24

Por el cual se consagra el Municipio al Sagrado Corazón de Jesús, el Concejo Municipal de Facatativá en uso de sus facultades legales y siguiendo el ejemplo de la mayor parte de los municipios de la Republica.

Acuerda

Art 1. Desde la sanción de este acuerdo que Facatativá se declara al Sagrado Corazón de Jesús.

Art 2. El Distrito dispone de su tesoro de la suma de 50 pesos para la celebración de la fiesta que ocasione esta Consagración.

Art 3. La fiesta de esta Consagración tendrá lugar en el presente año el día que disponga el Cura del Municipio.

Parágrafo En los años venideros la fiesta se hará el día del Sagrado Corazón de Jesús

Dado por el Concejo Municipal de Facatativá en su sesión del día veinte de abril de mil ochocientos noventa y dos.

El Presidente Abelardo Angulo, El Secretario Buenaventura Gómez, Es copia En Colombia el 22 de junio de 1902 se realizó la consagración al Sagrado Corazón de Jesús. El acto se llevó a cabo en el templo llamado del Voto Nacional, construido como voto de todos los colombianos pidiendo el fin de la llamada "Guerra de los Mil Días", por iniciativa de Bernardo Herrera Restrepo. Además en todas las iglesias de Colombia, desde ese día, se declara al Corazón de Jesús patrono de Colombia.

del Sr. Cura, da las gracias a la Sr.  
Dña. Rodríguez de Peña por sus servicios  
del Hospital".

Dejo en estos terminos contestada su nota-  
cia y me suscribo del M. R. P. de  
C. C. y S. S. Abelardo Angulo. - Hay una

República de Colombia. - Depto de  
Barranquilla. - Concejo Municipal. - N.º 130. - Barran-  
quilla, 28 de 1892. - Sr. Cura Párra de esta Ciudad.

Advierto a lo presente tengo el honor de remitir a Ud. para  
su conocimiento y demás fines, copia del Acuerdo N.º 24 de  
esta Corporación en su sesión del día 20 de los corrientes  
del M. C. y S. S. - Abelardo Angulo. - Hay una

Acuerdo N.º 24. - Por el cual se consagra  
al Municipio al Sagrado Corazón de Jesús  
el Concejo Municipal de Juncatativa, en uso de  
sus facultades legales, y siguiendo el ejemplo de la mayor-  
tía de los Municipios de la República.

Acuerdo  
1.º Desde la sanción de este Acuerdo, el Instituto de Juncatativa se declara consagrado al Sagrado Corazón de Jesús.  
2.º El Instituto dispone de su tesoro de la suma de cien

ta, pesos 750) para la celebracion de la fiesta que  
conoce esta consagracion.

En virtud de esta Consagracion tendra lugar en el presente  
año el dia que la disponga el Cura del Municipio. -  
En los años venideros la fiesta se hará el dia del  
Sagrado Corazon.

Hecho por el Concejo Municipal de Tacatalica en  
sesion, del dia veinte de abril de mil ochocientos no  
venta y dos. - El Presidente - Abelardo Aguado. - El  
Secretario - Buenaventura Gomez G. - Es copia. -

Procuraduría de Santiago del Zogoto. - Minis-  
tro Ceval. - Santiago de Nueva Guinea del Estado  
de Tacatalica. - Mayo 10 de 1892.

Don Vicente del H. Concejo Municipal. - El  
H. Concejo Municipal n.º 24 por el cual ese H. Concejo en uso  
de sus facultades legales y siguiendo el ejemplo de la mayor  
parte de los Municipios de la Republica, ha consagrado  
este Municipio al Sagrado Corazon de Jesus. - Sobre  
manera de conciertos - al ver que Tacatalica representa  
de su numero de censurados principales catolicos, haya  
dado una muestra franca y espontanea sobre este punto  
tan trascendental, haciendo pública manifestacion de  
sus creencias religiosas. - No se podia esperar otra cosa  
de ese Honorable Concejo, que no cesaria de cumplir  
con este deber, sin duda el Corazon de Jesus demandaba.